



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
Sincelejo – Colombia  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN Nro.92 DE 2022**

**"Por medio de la cual se otorga el título de Doctorado Honoris Causa In Memoriam al Doctor Carlos Francisco Corredor Pereira"**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No.15 de 2018, estableció el otorgamiento del título **DOCTORADO HONORIS CAUSA** a personalidades nacionales y extranjeras que se hayan destacado en la ciencia, las artes, las letras o las humanidades, por la ejecución de una obra generalmente reconocida o a personalidades que hayan realizado una gestión de evidentes y grandes beneficios para la comunidad de los pueblos como hombres de estado o filántropos;

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No.15 de 2018, estableció el procedimiento para el otorgamiento del título **DOCTORADO HONORIS CAUSA** y concedió facultades al Consejo Académico para conferir dicha distinción;

Que el Rector de la Institución recomendó al Consejo Académico analizar la pertinencia de conceder el título de Doctorado Honoris Causa In Memoriam, al Doctor, Carlos Francisco Corredor Pereira, por su legado en la docencia, investigación y dirección universitaria, quien gracias a su formación logró desempeñarse, como profesor del Departamento de Bioquímica de la Universidad del Valle, donde estuvo vinculado desde 1962 hasta 1992, quien fue fundador de la Asociación Colombiana de Facultades de Ciencias ACOFACIEN, miembro y coordinador de la primera Comisión Nacional de Doctorados y Maestrías, y miembro durante cinco años de la sala de salud de CONACES;

Que en reconocimiento a sus méritos académicos obtuvo varias designaciones honoríficas como: la Medalla Simón Bolívar del Ministerio de Educación Nacional; miembro de número de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; miembro correspondiente de la Real Academia de Ciencias de Madrid, miembro de número de la Academia de Medicina del Valle y miembro de la Academia Nacional de Medicina, miembro de número de la Academia de Historia del Norte de Santander; miembro de la Orden Javeriana de Honor en el Grado de Comendador; recipiendario del premio anual a la Obra Integral de un Científico de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y del premio "Servidor Público Distinguido" de la Asociación de Universidades del Valle de Aburrá (ASIESDA), entre otros reconocimientos;

Que el Consejo Académico, en sesión del 26 de julio de 2022, consideró pertinente la recomendación hecha, y en consecuencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Otorgar el título de **Doctorado Honoris Causa In Memoriam** al Doctor Carlos Francisco Corredor Pereira.

**ARTÍCULO 2o.** Entregar el referido título en ceremonia pública.

**ARTÍCULO 3o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2022  
(Original firmado por) (Original firmado por)  
**CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ** **TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO**  
Presidente (e) Secretaria General (e)

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Auxiliar Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General (e)	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	Presidente (e) Consejo Académico	Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.